

		<b>UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES</b> RECTORADO		<b>FORMATO N° 002</b>	
<b>FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA</b> <b>EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN</b>					
<b>BASE LEGAL</b>	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
<b>UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO</b>					
<b>N° DE SESIÓN</b>	:	031			
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	CITACIÓN N° 032-09-2023			
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	EXTRAORDINARIA			
<b>FECHA (**)</b>	:	21.09.2023			
<b>HORA (**)</b>	:	10:00 A.M.			
<b>LUGAR (**)</b>	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ 231, 4TO PISO			
<b>MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO</b>					
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>CARGO</b>		<b>ASISTENCIA (***)</b>	
				<b>SI</b>	<b>NO</b>
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		RECTOR		↓	---
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	---
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	---
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILGUERA		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		↓	---
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	---
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	---
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS		DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	---
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	---
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO		↓	---
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	---
EST. ANA MARIA ARENAS LIZANO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	---
EST. GIANFRANCO MANUEL ORELLANA MATIAS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	---
EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		---	↓
EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		---	↓
EST. KEVIN EDGAR LOPEZ ORIHUELA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		---	↓

- **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09.08.2023**

	<b>VISTO (***)</b>		<b>ACUERDO (****)</b>	<b>NOTIFICACIÓN (+)</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>		
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09.08.2023	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR</b> EL ARTÍCULO 15° DEL REGLAMENTO DE USO DE SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO - VERSIÓN 2.0, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0780-2023-CU-UPLA DE FECHA 09.08.2023, SÓLO EN EL EXTREMO Y FORMA QUE DETALLA A CONTINUACIÓN:  <b>DICE:</b> <b>ARTÍCULO N° 15.- INTERPRETACIÓN DE ANÁLISIS DE SIMILITUD</b>	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0909-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO

		<p>LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE PREGRADO, POSGRADO Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN SERÁN CONSIDERADOS COMO ACEPTABLES CUANDO NO SOBREPASE LOS ÍNDICES DE SIMILITUD CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p><b>PREGRADO:</b></p> <table border="1" data-bbox="917 256 1956 602"> <thead> <tr> <th colspan="2">TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS</th> </tr> <tr> <th>% DE SIMILITUD</th> <th>CRITERIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEL 0% A 25%</td> <td>NO SE CONSIDERA PLAGIO INTENCIONAL. SE APRUEBA LA INVESTIGACIÓN</td> </tr> <tr> <td>MAYOR DE 25% HASTA 50%</td> <td>SE COMUNICA AL INTERESADO PARA LAS CORRECCIONES. EL ASESOR DE TESIS ORIENTA EN LAS CORRECCIONES.</td> </tr> <tr> <td>MAYORES A 50%</td> <td>SE SOLICITA EL CAMBIO DE TÍTULO DE INVESTIGACIÓN PREVIO INFORME DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES. LA INVESTIGACIÓN NO SE APRUEBA.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><b>ARTÍCULO N° 15.- INTERPRETACIÓN DE ANÁLISIS DE SIMILITUD</b></p> <p>LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE PREGRADO, POSGRADO Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN SERÁN CONSIDERADOS COMO ACEPTABLES CUANDO NO SOBREPASE LOS ÍNDICES DE SIMILITUD CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p><b>PREGRADO:</b></p> <table border="1" data-bbox="917 786 1956 1081"> <thead> <tr> <th colspan="2">Trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional conducentes a la obtención de grados y títulos</th> </tr> <tr> <th>% de similitud</th> <th>Criterio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Del 0% a 25%</td> <td>No se considera plagio intencional. Se aprueba la investigación</td> </tr> <tr> <td>Mayor de 25% hasta 50%</td> <td>Se comunica al interesado para las correcciones. El asesor de tesis orienta en las correcciones.</td> </tr> <tr> <td>Mayores a 50%</td> <td><b>Se declara la improcedencia del proyecto de investigación, y se solicita al interesado la presentación de un nuevo proyecto</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0780-2023-CU-UPLA DE FECHA 09.08.2023.</p> <p><b>ACUERDO: HABIÉNDOSE RECTIFICADO EL ACUERDO SE APRUEBA EL ACTA DE FECHA 09.08.2023</b></p>	TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS		% DE SIMILITUD	CRITERIO	DEL 0% A 25%	NO SE CONSIDERA PLAGIO INTENCIONAL. SE APRUEBA LA INVESTIGACIÓN	MAYOR DE 25% HASTA 50%	SE COMUNICA AL INTERESADO PARA LAS CORRECCIONES. EL ASESOR DE TESIS ORIENTA EN LAS CORRECCIONES.	MAYORES A 50%	SE SOLICITA EL CAMBIO DE TÍTULO DE INVESTIGACIÓN PREVIO INFORME DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES. LA INVESTIGACIÓN NO SE APRUEBA.	Trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional conducentes a la obtención de grados y títulos		% de similitud	Criterio	Del 0% a 25%	No se considera plagio intencional. Se aprueba la investigación	Mayor de 25% hasta 50%	Se comunica al interesado para las correcciones. El asesor de tesis orienta en las correcciones.	Mayores a 50%	<b>Se declara la improcedencia del proyecto de investigación, y se solicita al interesado la presentación de un nuevo proyecto</b>	
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, TESIS Y TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL CONDUCTENTES A LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS																							
% DE SIMILITUD	CRITERIO																						
DEL 0% A 25%	NO SE CONSIDERA PLAGIO INTENCIONAL. SE APRUEBA LA INVESTIGACIÓN																						
MAYOR DE 25% HASTA 50%	SE COMUNICA AL INTERESADO PARA LAS CORRECCIONES. EL ASESOR DE TESIS ORIENTA EN LAS CORRECCIONES.																						
MAYORES A 50%	SE SOLICITA EL CAMBIO DE TÍTULO DE INVESTIGACIÓN PREVIO INFORME DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES. LA INVESTIGACIÓN NO SE APRUEBA.																						
Trabajos de investigación, tesis y trabajos de suficiencia profesional conducentes a la obtención de grados y títulos																							
% de similitud	Criterio																						
Del 0% a 25%	No se considera plagio intencional. Se aprueba la investigación																						
Mayor de 25% hasta 50%	Se comunica al interesado para las correcciones. El asesor de tesis orienta en las correcciones.																						
Mayores a 50%	<b>Se declara la improcedencia del proyecto de investigación, y se solicita al interesado la presentación de un nuevo proyecto</b>																						
<p>CONOCIMIENTO (++) : VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, DIRECCIONES GENERALES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO, DECANOS DE LAS FACULTADES, DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, PROPIEDAD INTELECTUAL, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>																							

**CUESTIONES PREVIAS**

**1. SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EN PARTE LA RESOLUCIÓN N° 0652-2023/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 05.09.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, ENCARGA AL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, IDENTIFICADO CON DNI N° 07330648, DOCENTE PRINCIPAL CON MAYOR ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORÍA,	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0910-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023

			MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DEBIENDO CONSIDERARSE DESDE EL 16.09.2023 HASTA EL 20.11.2023. <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0874-2023-CU-UPLA DE FECHA 12.09.2023. <b>VALIDAR</b> LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO DEL DR. JARA RODRÍGUEZ EUTIMIO CATALINO, DESDE EL 16.09.2023 HASTA EL 20.11.2023.	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> DEL 16.09.2023 AL 20.11.2023
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, AL VICERRECTOR ACADÉMICO, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRICULAS, GESTIÓN DE LA CALIDAD, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO				

**2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0573-CF-FD-UPLA-2023, APROBAR EL INFORME DE DESEMPEÑO DOCENTE DEL PERÍODO ACADÉMICO 2023-I, DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO, EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA Y FILIAL CHANCHAMAYO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0573-CF-FD-UPLA-2023, APROBAR EL INFORME DE DESEMPEÑO DOCENTE DEL PERÍODO ACADÉMICO 2023-I, DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO, EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA Y FILIAL CHANCHAMAYO	X		<b>ACUERDO: PASE A ORDEN DEL DÍA</b>	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

**3. PROYECTO DE TERCERIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO DE TERCERIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<b>ACUERDO: PASE A ORDEN DEL DÍA</b>	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

**4. INFORME SOBRE HORAS LECTIVAS DEL PERSONAL DOCENTE CON CARGO EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE HORAS LECTIVAS DEL PERSONAL DOCENTE CON CARGO EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO	X		<b>ACUERDO: PASE A ORDEN DEL DÍA</b>	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

**5. CARTA N.º 0002-COMISIÓN.REVISIÓN.REGLEMENTOS.VRINV-2023, SOBRE PRECISAR LOS ALCANCES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE REGLAMENTOS REFERIDOS A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARTA N.º 0002-COMISIÓN.REVISIÓN.REGLEMENTOS.VRINV-2023, SOBRE PRECISAR LOS ALCANCES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE REGLAMENTOS REFERIDOS A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<b>ACUERDO: PASE A ORDEN DEL DÍA</b>	DOCUMENTO:  PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

**6. PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR	X		ACUERDO: PASE A ORDEN DEL DÍA	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (**):				

**7. INFORME DE AMPLIACIÓN DE AFORO DE AULAS PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE AMPLIACIÓN DE AFORO DE AULAS PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X		ACUERDO: PASE A ORDEN DEL DÍA	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (**):				

**8. PLAN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS	X		ACUERDO: PASE A ORDEN DEL DÍA	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (**):				

**9. SOBRE CUADRO DE VACANTES 2023-II, EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CUADRO DE VACANTES 2023-II, EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	X		ACUERDO: PASE A ORDEN DEL DÍA	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (**):				

**AGENDA ESPECÍFICA**

**1. GRADOS Y TÍTULOS.**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (**): ARCHIVO				

**2. RENUNCIA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				DOCUMENTO:

RENUNCIA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ACEPTAR</b> LA RENUNCIA AL COMITÉ DE SEGURIDAD DE Y SALUD EN EL TRABAJO DEL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 21.09.2023, EN MERITO A LA SOLICITUD S/N DE FECHA 18.09.2023. <b>DESIGNAR</b> AL DOCENTES, REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA, ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PERIODO 2023-2024, DR. LUIS ALFREDO CALDERON VILLEGAS, A PARTIR DEL 21.09.2023 AL 31.12.2023. <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 263-2023-CU-UPLA DE FECHA 08.03.2023. <b>DISPONER</b> LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD PARA QUE PROCEDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.	RESOLUCIÓN N° 0911-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023
			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> DEL 21.09.2023 AL 31.12.2023	
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**3. PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL LA RED DE SALUD DE TAYACAJA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL LA RED DE SALUD DE TAYACAJA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA RED DE SALUD TAYACAJA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. <b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. <b>AUTORIZAR</b> A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA DECANA, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0912-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> TRES AÑOS
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO				

**4. RESOLUCIÓN N° 507-2023-CAAEP-UPLA DE FECHA 07.09.2023 QUE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II ORDINARIO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 507-2023-CAAEP-UPLA DE FECHA 07.09.2023 QUE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II ORDINARIO	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 507-2023-CAAEP-UPLA DE FECHA 07.09.2023 MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II ORDINARIO	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0913-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

**5. RESOLUCIÓN N° 508-2023-CAAEP-UPLA DE FECHA 07.09.2023 QUE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I EXTRAORDINARIO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 508-2023-CAAEP-UPLA DE FECHA 07.09.2023 QUE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CRONOGRAMA DE	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 508-2023-CAAEP-UPLA DE FECHA 07.09.2023 MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0914-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023

PAGOS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I EXTRAORDINARIO			CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES PARA EL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II Y SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I EXTRAORDINARIO-C1	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> COMISIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MARKETING Y COMUNICACIONES Y ARCHIVO				

**6. OFICIO N° 350-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 13.09.2023, RECOMPOSICIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE LAS GESTIONES PARA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																																			
	SI	NO																																																					
OFICIO N° 350-2023-VRACD-UPLA DE FECHA 13.09.2023, RECOMPOSICIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE LAS GESTIONES PARA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMPONER</b> LA COMISIÓN ENCARGADA DE LAS GESTIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE TALLERES TÉCNICOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILQUERA</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA</td> <td>DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ</td> <td>DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td><b>PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO</b></td> <td><b>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS</b></td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. ANA MARÍA ARENAS LIZANO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL – FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA Y/O DIFERENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>RECOMPOSICIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE.</b></li> </ul> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECOMPONER</b> LA COMISIÓN QUE SE ENCARGARÁ DE ELABORAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN Y/O PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL</td> <td>VICERRECTOR ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>DR. TAPIA SILQUERA RUBEN DARIO</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td><b>PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL</b></td> <td>REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>EST. ORELLANA MATIAS GIANFRANCO MANUEL</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>DEJAR SIN EFECTO</b> TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA Y/O DIFERENTE A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 668-2023-CU-UPLA DE FECHA 06.07.2023.</p>	DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILQUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO	MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO	DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO	<b>PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO</b>	<b>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS</b>	MIEMBRO	EST. ANA MARÍA ARENAS LIZANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL – FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN	1	DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE	2	DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	3	DR. TAPIA SILQUERA RUBEN DARIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO	4	<b>PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL</b>	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO	5	EST. ORELLANA MATIAS GIANFRANCO MANUEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0915-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023</p> <p>RESOLUCIÓN N° 0932-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
		DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE																																																			
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																																																					
DR. RUBÉN DARÍO TAPIA SILQUERA	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																																																					
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MIEMBRO																																																					
MG. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	MIEMBRO																																																					
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	MIEMBRO																																																					
<b>PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO</b>	<b>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS</b>	MIEMBRO																																																					
EST. ANA MARÍA ARENAS LIZANO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																																																					
EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL – FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																																																					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CONDICIÓN																																																				
1	DR. SANCHEZ SOTO JUAN MANUEL	VICERRECTOR ACADÉMICO	PRESIDENTE																																																				
2	DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																																																				
3	DR. TAPIA SILQUERA RUBEN DARIO	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	MIEMBRO																																																				
4	<b>PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL</b>	REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	MIEMBRO																																																				
5	EST. ORELLANA MATIAS GIANFRANCO MANUEL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	MIEMBRO																																																				
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO																																																							

**7. PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER CONVENIO Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN EL EJE ACADÉMICO, INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ENTRE AMBAS UNIVERSIDADES, CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RECTOR, LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO APROBADO EN EL ART. 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p><b>DESIGNAR</b> A LA DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN PARA CONVENIOS ESPECÍFICOS Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR CON LA UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0916-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> CINCO AÑOS</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> RECTOR, A LOS VICERRECTORES ACADÉMICO, Y DE INVESTIGACIÓN, A LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A LOS DIRECTORES GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICA, A LOS DECANOS, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO</p>				

**8. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE 2 (DOS) AÑOS, A PARTIR DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES.</p> <p><b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, ELABORAR EL DOCUMENTO A SUSCRIBIRSE PARA EL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p><b>AUTORIZAR</b> AL DR. FREDI GUTIERREZ MARTÍNEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, LA FIRMA DEL CONVENIO APROBADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0917-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> 2 (DOS) AÑOS</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO</p>				

**9. OFICIO DIGITAL N° 1272-2023-DGA-UPLA DE FECHA 14.07.2023, PROPUESTA DE REFORMULACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA 2023:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
OFICIO DIGITAL N° 1272-2023-DGA-UPLA DE FECHA 14.07.2023, PROPUESTA DE REFORMULACIÓN DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA 2023	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR</b> PARA PRÓXIMA SESIÓN	<p><b>DOCUMENTO:</b></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b></p>				

**10. RESOLUCIÓN N° 0465-203-CAEEP-UPLA DE FECHA 02.08.2023, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0465-203-CAEEP-UPLA DE FECHA 02.08.2023, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR</b> EL OFICIO N° 673-2023-UPG-FMH-UPLA DE FECHA 19.09.2023 PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CON LAS RECOMENDACIONES A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, A LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER EL REFERIDO REGLAMENTO, PARA SU PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, Y TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN, EN CALIDAD DE URGENTE.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0087-SG/UPLA-2023 DE FECHA 21.09.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y ARCHIVO</p>				

**11. RESOLUCIÓN N° 0503-203-CAEEP-UPLA DE FECHA 18.08.2023 QUE APRUEBA, EL REGLAMENTO DE DIPLOMADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL CUAL CONSTA DE TÍTULOS 2, CAPÍTULOS 5, ARTÍCULOS 30, DISPOSICIONES FINALES, ANEXOS 2:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0503-203-CAEEP-UPLA DE FECHA 18.08.2023 QUE APRUEBA, EL REGLAMENTO DE DIPLOMADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL CUAL CONSTA DE TÍTULOS 2, CAPÍTULOS 5, ARTÍCULOS 30, DISPOSICIONES FINALES, ANEXOS 2	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR</b> LA RESOLUCIÓN N° 0503-20023-CAAEP-UPLA DE FECHA 18.08.2023 CON LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE REGLAMENTO DE DIPLOMADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR DE LA REFERIDA ESCUELA A EFECTOS DE REFORMULAR LOS ARTÍCULOS 6° Y 7°, CONSIDERANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS FACULTADES, EN REEMPLAZO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220. <b>PRECISAR</b> QUE, UNA VEZ IMPLEMENTADA LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO ANTE EL RECTORADO, PARA SER PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EN PRÓXIMA SESIÓN	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO MÚLTIPLE N° 0088-SG/UPLA-2023 DE FECHA 21.09.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y ARCHIVO				

**12. RESOLUCIÓN N° 174-2023-FI-UPLA DE FECHA 15.09.2023, SOBRE PROPUESTA DE DOCENTES RESPONSABLES DE ÁREAS ACADÉMICAS PERIODO ACADÉMICO 2023-II, DE LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO – FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO AL OFICIO NO 0239-2023-DDA-FI-UPLA, PERIODO ACADÉMICO 2023, A PARTIR DEL 04.09.2023 AL 31.12.2023:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 174-2023-FI-UPLA DE FECHA 15.09.2023, SOBRE PROPUESTA DE DOCENTES RESPONSABLES DE ÁREAS ACADÉMICAS PERIODO ACADÉMICO 2023-II, DE LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO – FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO AL OFICIO NO 0239-2023-DDA-FI-UPLA, PERIODO ACADÉMICO 2023, A PARTIR DEL 04.09.2023 AL 31.12.2023	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 174-2023-CF-FI-UPLA DE FECHA 05.09.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA, APRUEBA A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE ÁREAS ACADÉMICAS PERIODO ACADÉMICO 2023-II, DE LA DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO – FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 04.09.2023 AL 31.12.2023,	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0918-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> DEL 04.09.2023 AL 31.12.2023
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**13. INFORME N° 034-2023-LACV-SG-UPLA DE FECHA 06.09.2023, SOBRE APERTURA Y CIERRE DE LIBROS DE ACTAS:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME N° 034-2023-LACV-SG-UPLA DE FECHA 06.09.2023, SOBRE APERTURA Y CIERRE DE LIBROS DE ACTAS	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER</b> A PARTIR DE LA FECHA LA APERTURA Y CIERRE DE LIBROS DE ACTAS DE LOS GRUPOS DE PROYECCIÓN SOCIAL, COMITÉS Y DE ALGUNAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD DEBERÁN EFECTUARSE POR UN NOTARIO PÚBLICO CONFORME AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0919-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, LOGÍSTICA, BIENESTAR UNIVERSITARIO, RESPONSABILIDAD, PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

**14. SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 872-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 872-2023-CU-UPLA DE FECHA 29.08.2023	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DIFERIR</b> PARA PRÓXIMA SESIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b>  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				

**15. SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN AL CARGO DE COORDINADOR DE TUTORÍA:**

	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
--	-------------	----------------	------------------



	SI	NO		
SOBRE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN AL CARGO DE COORDINADOR DE TUTORÍA	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR</b> EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1561-2022-CU DE FECHA 04.07.2023, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: APROBAR LA PROPUESTA DE LA INCLUSIÓN DE LA UNIDAD DE TUTORÍA UNIVERSITARIA A LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 359-2021-OBV-VRACD-UPLA DE FECHA 04.05.2021, POR EL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.</p> <p>DEBE DECIR: APROBAR LA REUBICACIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO SERVICIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, EN MÉRITO AL OFICIO N° 359-2021-OBV-VRACD-UPLA DE FECHA 04.05.2021 DE LA JEFA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.</p> <p><b>PROPONER</b> A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA CREACIÓN EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE SERVICIO DEL PROGRAMA DE TUTORÍA UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.</p> <p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA JURÍDICA Y RECURSOS HUMANOS, A EFECTOS DE PROPONER LA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES A LOS DOCENTES RESPONSABLES DE TUTORÍA EN LAS FACULTADES, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0920-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS, BIENESTAR UNIVERSITARIO, ASESORÍA JURÍDICA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ARCHIVO</p>				

**16. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.07.2023, SOBRE SOLICITUD DEL ING. EMERSON OLIVERA HURTADO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 06.07.2023, SOBRE SOLICITUD DEL ING. EMERSON OLIVERA HURTADO	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> POR EXCEPCIÓN LA BONIFICACIÓN POR SU DESEMPEÑO A FAVOR DEL ING. EMERSON ALEXANDER OLIVERA HURTADO EQUIVALENTE A S/ 1,612.30 A PARTIR DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA ENCARGATURA Y DESTACADA LABOR COMO RESPONSABLE DE LA SECCIÓN DE GRADOS EN BENEFICIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. <b>PRECISAR</b> QUE LA MEDIDA ADOPTADA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN SERÁ APLICABLE ÚNICAMENTE AL ING. EMERSON ALEXANDER OLIVERA HURTADO SIN ESTABLECER LIMITACIONES TEMPORALES Y NO SIENDO EXTENSIVO PARA OTROS CASOS</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0924-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO</p>				

**ORDEN DEL DIA**

**1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0573-CF-FD-UPLA-2023, APROBAR EL INFORME DE DESEMPEÑO DOCENTE DEL PERÍODO ACADÉMICO 2023-I, DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO, EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA Y FILIAL CHANCHAMAYO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0573-CF-FD-UPLA-2023, APROBAR EL INFORME DE DESEMPEÑO DOCENTE DEL PERÍODO ACADÉMICO 2023-I, DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP. DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE DERECHO, EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA Y FILIAL CHANCHAMAYO	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR</b> LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0573-CF-FD-UPLA-2023 DE FECHA 09.08.2023 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-I, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE CENTRAL - HUANCAYO DE LA REFERIDA FACULTAD, EN CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE POR ORDEN MERITOCRÁTICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2023-I, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <b>PRECISAR</b> QUE LA RATIFICACIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE NO SERÁ DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS CONTRATOS DOCENTES, TODA VEZ QUE, ESTOS SE EFECTUARÁN ATENDIENDO ÚNICAMENTE A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p><b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0925-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO</p>
<p><b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CAPACITACIÓN DOCENTE, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO</p>				

**2. PROYECTO DE TERCERIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
--	-------------	----------------	------------------

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO DE TERCERIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> EL PROYECTO "TERCERIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MEDICO OCUPACIONALES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES", EN MÉRITO AL OFICIO 072-2023-SSO-UPLA DE FECHA 27.07.2023, DOCUMENTO ADJUNTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0926-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LA JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

### 3. INFORME SOBRE HORAS LECTIVAS DEL PERSONAL DOCENTE CON CARGO EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE HORAS LECTIVAS DEL PERSONAL DOCENTE CON CARGO EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, REQUERIR</b> A LAS FACULTADES A TRAVÉS DE SUS DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA TABLA N° 01 TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE TAREAS LECTIVAS PARA DOCENTES A TIEMPO COMPLETO Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL REGLAMENTO DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0764-2023-CU-UPLA DE FECHA 08.08.2023, EN LAS PROPUESTAS DE CARGA LECTIVA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II – SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, TENIENDO A LA VISTA EL REPORTE ELABORADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO AL 24.08.2023	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0927-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

### 4. CARTA N.º 0002-COMISIÓN.REVISIÓN.REGLAMENTOS.VRINV-2023, SOBRE PRECISAR LOS ALCANCES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE REGLAMENTOS REFERIDOS A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARTA N.º 0002-COMISIÓN.REVISIÓN.REGLAMENTOS.VRINV-2023, SOBRE PRECISAR LOS ALCANCES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE REGLAMENTOS REFERIDOS A LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, PRECISAR</b> QUE LA COMISIÓN CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 743-2023-CU-UPLA DE FECHA 08.08.2023, SOLO REVISARÁ EL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. <b>CONCEDER</b> A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA PRESENTAR EL INFORME QUE CORRESPONDA, PARA SU TRATAMIENTO RESPECTIVO. <b>DISPONER</b> QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 743-2023-CU-UPLA DE FECHA 08.08.2023.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0928-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y ARCHIVO				

### 5. PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)				
	SI	NO						
PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR</b> LOS ARTÍCULOS 5º, 7º Y LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MODIFICADO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 129-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DICE</th> <th style="width: 50%;">DEBE DECIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ART.5.- ALCANCE</b> EL PRESENTE REGLAMENTO ES APLICABLE A LOS DOCENTES INVESTIGADORES RECONOCIDOS POR EL SINACYT DEL CONCYTEC QUE REALIZAN ACTIVIDAD INVESTIGATIVA EN LA CONDICIÓN DE ORDINARIOS EN CUALQUIER CATEGORÍA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO.</td> <td><b>ART.5.- ALCANCE</b> EL PRESENTE REGLAMENTO ES APLICABLE A LOS DOCENTES INVESTIGADORES RECONOCIDOS POR EL SINACYT DEL CONCYTEC QUE REALIZAN ACTIVIDAD INVESTIGATIVA EN LA CONDICIÓN DE ORDINARIOS EN CUALQUIER CATEGORÍA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA.</td> </tr> </tbody> </table>	DICE	DEBE DECIR	<b>ART.5.- ALCANCE</b> EL PRESENTE REGLAMENTO ES APLICABLE A LOS DOCENTES INVESTIGADORES RECONOCIDOS POR EL SINACYT DEL CONCYTEC QUE REALIZAN ACTIVIDAD INVESTIGATIVA EN LA CONDICIÓN DE ORDINARIOS EN CUALQUIER CATEGORÍA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO.	<b>ART.5.- ALCANCE</b> EL PRESENTE REGLAMENTO ES APLICABLE A LOS DOCENTES INVESTIGADORES RECONOCIDOS POR EL SINACYT DEL CONCYTEC QUE REALIZAN ACTIVIDAD INVESTIGATIVA EN LA CONDICIÓN DE ORDINARIOS EN CUALQUIER CATEGORÍA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA.	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0929-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
DICE	DEBE DECIR							
<b>ART.5.- ALCANCE</b> EL PRESENTE REGLAMENTO ES APLICABLE A LOS DOCENTES INVESTIGADORES RECONOCIDOS POR EL SINACYT DEL CONCYTEC QUE REALIZAN ACTIVIDAD INVESTIGATIVA EN LA CONDICIÓN DE ORDINARIOS EN CUALQUIER CATEGORÍA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO.	<b>ART.5.- ALCANCE</b> EL PRESENTE REGLAMENTO ES APLICABLE A LOS DOCENTES INVESTIGADORES RECONOCIDOS POR EL SINACYT DEL CONCYTEC QUE REALIZAN ACTIVIDAD INVESTIGATIVA EN LA CONDICIÓN DE ORDINARIOS EN CUALQUIER CATEGORÍA CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO O DEDICACIÓN EXCLUSIVA.							

			<p><b>ART.7.-</b> LOS REQUISITOS PARA SER DESIGNADO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UPLA SON: A) ACREDITAR SER DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA EN LA CONDICIÓN DE ORDINARIO EN CUALQUIER CATEGORÍA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO O DOCENTE CONTRATADO A TIEMPO COMPLETO, CON UNA CONSTANCIA DE TRABAJO EMITIDA POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.</p> <p><b>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA</b> <b>QUINTA.</b> – EL DOCENTE INVESTIGADOR NO PIERDE SU DERECHO A PERCIBIR LA BONIFICACIÓN POR INVESTIGACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZADO.</p>	<p><b>ART.7.-</b> LOS REQUISITOS PARA SER DESIGNADO DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UPLA SON: A) ACREDITAR SER DOCENTE UNIVERSITARIO DE LA UPLA EN LA CONDICIÓN DE ORDINARIO EN CUALQUIER CATEGORÍA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA O TIEMPO COMPLETO.</p> <p><b>DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA</b> <b>QUINTA.</b> LOS DOCENTES RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD COMO DOCENTE INVESTIGADOR, NO PODRÁN ACCEDER A LA BONIFICACIÓN POR INVESTIGACIÓN FINANCIADA, AUTOFINANCIADA, COMO ASESOR DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN, NI POR ASESORÍA DE TESIS Y PARTICIPACIÓN COMO JURADO DE TESIS, ASÍ COMO NINGUNA BONIFICACIÓN POR INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD.</p>	
<b>DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 129-2023-CU-UPLA DE FECHA 02.02.2023</b>					

**CONOCIMIENTO (++):** VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES, MARKETING Y COMUNICACIONES, PLANIFICACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO

**6. INFORME DE AMPLIACIÓN DE AFORO DE AULAS PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME DE AMPLIACIÓN DE AFORO DE AULAS PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X		<b>ACUERDO: PARA CONOCIMIENTO</b> DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	<b>DOCUMENTO:</b> <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
<b>CONOCIMIENTO (++):</b>				

**7. PLAN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS	X		<p><b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR</b> LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y/O DOCTOR A FAVOR DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, SEGÚN SE DETALLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PAGO DE S/. 100.00 POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN.</li> <li>- DESCUENTO DEL 15% EN LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA.</li> </ul> <p><b>APROBAR</b> LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO Y/O DOCTOR A FAVOR DE LOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II, SEGÚN SE DETALLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PAGO DE S/. 100.00 POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN.</li> <li>- DESCUENTO DEL 20% EN LAS CUOTAS DE ENSEÑANZA</li> </ul>	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0930-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, A LOS DECANOS DE LA FACULTADES, A LOS DIRECTORES GENERALES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE: INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CAPACITACIÓN DOCENTE, RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO				

**8. SOBRE REQUISITOS PARA POSTULAR A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN DERECHO:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				<b>DOCUMENTO:</b>

SOBRE REQUISITOS PARA POSTULAR A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN DERECHO	X		<b>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER POR EXCEPCIONALIDAD,</b> QUE PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN DERECHO, LOS POSTULANTES SOLO DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO POR PAGO DE INSCRIPCIÓN, Y UNA DECLARACIÓN JURADA PARA PRESENTAR LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58° DEL REGLAMENTO DE ADMISIÓN APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 828-2023-CU, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PRIMER CICLO DE ESTUDIOS. <b>ENCARGAR</b> AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN N° 0931-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023
				<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN, AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL DIRECTOR DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, A LOS DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y ACADÉMICO, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ADMISIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS Y ARCHIVO				

#### 9. SOBRE CUADRO DE VACANTES 2023-II, EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
SOBRE CUADRO DE VACANTES 2023-II, EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL	X		<b>POR UNANIMIDAD, MODIFICAR</b> EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II, SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS SEMIPRESENCIAL	<b>DOCUMENTO:</b> RESOLUCIÓN N° 0923-2023-CU-UPLA DE FECHA 21.09.2023 <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> INMEDIATO
<b>CONOCIMIENTO (++):</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS, REGISTROS Y MATRÍCULAS, OFICINA DE SEMIPRESENCIAL, MARKETING Y COMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y SISTEMAS Y ARCHIVO				

(\*\*) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(\*\*\*) Consignar con una "X" según corresponda

(\*\*\*\*) Consignar el número del punto de agenda

(\*\*\*\*\*) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General